JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CHINÁCOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54-172-4089-001-2022-00077-00

Chinácota, siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022).

Se tiene que por auto del 26 de mayo hogaño, se dispuso que una vez la POLICIA NACIONAL SIJIN AUTOMOTORES aprehendiera el vehículo de placa FRP664, modelo 2019, marca mercedes Benz, línea GLA200, color blanco polar, clase camioneta de propiedad de la deudora LADIER YAJAIRA CARDENAS ORDOÑEZ lo deje a disposición de este juzgado en los parqueaderos que relacionó el peticionario TOYOTA FINANCIAL SERVICES COLOMBIA S. A. S. antes MAF COLOMBIA S. A. S.

El 28 de junio de este año la apoderada judicial de la referida sociedad solicita el levantamiento de la orden de aprehensión y la entrega inmediata del referido vehículo por parte del parqueadero CAPTUCOL, allegando inventario del mismo, sin que se relacione allí en qué parqueadero se encuentra el automotor.

Al respecto se tiene que la POLICIA NACIONAL SIJIN AUTOMOTORES a quien se le dio la orden de retención del referido vehículo no lo ha dejado a disposición de este juzgado, solo se recibe comunicación de del parqueadero CAPTUCOL en donde informa que el 25 de junio de 2022 se recibió el referido vehículo, por lo que dispone librar oficio al jefe seccional de investigación criminal DENOR a efectos de que informen los resultados de esta orden y en caso de haber sido aprehendido allegar el trámite realizado.

Allegado lo anterior, se resolverá sobre la solicitud a que se ha venido haciendo alusión.

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez